

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



La Orden de 25 del actual (D. O. número 245) se rectifica como sigue:
 Página 369, columna primera:
 Donde dice: «XX CURSO DE ESTABILIZACIÓN EN SISTEMAS...»
 Debe decir: «XX CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS...»
 Madrid, 2 de noviembre de 1977.



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

V CURSO DE FORMACION DE CAC,s

Grupo 8.º, factor 0,15

Comienzo: 1 de octubre de 1977.
 Terminación: 21 de diciembre de 1977.

Teniente coronel de Infantería don José Miranda Calvo, en la Academia de Infantería.

Madrid, 28 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por la de 5 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, del grupo y factor que se indican, a continuación se relacionan los oficiales del Regimiento de Artillería AA núm. 74 que desempeñan funciones docentes en el curso de Oficial de Misiles de Superficie-Aire (NIKE), convocado por Orden de 27 de junio de 1977 (D. O. número 148).

Grupo 11, factor 0,08

Comienzo: 20 de septiembre de 1977.
 Terminación: 22 de diciembre de 1977.

Capitán de Artillería D. José Beltrán Bengoechea.

Otro, D. Antonio Pérez-Fajardo Cano.

Otro, D. Herminio Fernández García.

Otro D. José Fernández de Andrés.
 Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Retiros

La Orden de 11 de agosto de 1977 (D. O. núm. 184), por la que se dispone el pase a la situación de retirado, entre otros, del subteniente de la Guardia Real D. Federico Padrones Bocanegra, se amplía en el sentido de que al referido suboficial se le concede el empleo de teniente honorario al pasar a dicha situación, por cumplir las condiciones que determina el artículo 4.º de la Ley 44/1977, de 8 de junio («B. O. del E.» número 139).

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por cumplir el día 31 de enero de 1977 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el cabo primero de la Guardia Real (consideración de suboficial), D. Leopoldo Merino Casares, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INFANTERÍA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo máximo de tres meses, a las Unidades y Organismos que se indican, al jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan.

A la Dirección de Servicios Generales

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Murillo Ferrol (4092), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 2 de agosto de 1977 (D. O. núm. 175).

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Teniente auxiliar de Infantería, del segundo grupo D. Florencio Salz Ibáñez (3254830), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 19 de julio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 184).

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo máximo de tres meses, a las Unidades y Organismos que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Al Gobierno Militar de Guipúzcoa

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Urabayen Ros (9580), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 4 de julio de 1977 (D. O. número 153).

Al Gobierno Militar de Valencia

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Gonzalo Flecha Redondo (4103),

disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 10 de agosto de 1977 (D. O. núm. 182).

Al Gobierno Militar de Cáceres

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Garchitorea Zalba (1912), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 29 de julio de 1977 (D. O. núm. 172).

Al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8 (Alicante)

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel González Román (3286), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 26 de julio de 1977 (D. O. núm. 169).

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Segura Año (4118), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Como comprendido en la Orden de 31 de enero de 1976 (D. O. núm. 29) se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo correspondiente al Curso Superior de Estado Mayor desarrollado en la Escuela de Guerra del Ejército Italiano al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Bonelli Otero (7141500), del Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 28 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

Comandante de Infantería, diploma-

do de Estado Mayor, D. Carmelo Gallego Gómez (7459), de la Subinspección de La Legión. Distintivo de Piloto de Vuelo sin Motor, clase «C».

Capitán de Infantería D. Carlos Valero Ramos (8758), del Regimiento de Automovilismo de Reserva General. Distintivo de Instructor de Lanzaamiento «Halo» con Oxígeno, del Ejército de los EE. UU.

Teniente de Infantería D. José González González (10430), de la Compañía de Operaciones Especiales número 71. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Alférez de complemento de Infantería D. Santiago Marín Tortosa, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia. Distintivo «A» de Paracaidista y de Piloto Aviador de la Federación Aeronáutica Internacional y de Piloto Privado.

Madrid, 28 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado al capitán de Infantería D. Manuel Casado Soto (9928), de la Academia de Infantería.

Madrid, 28 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 (El Ferral del Bannesga, León), anunciada por Orden de 2 de agosto de 1977 (D. O. núm. 175), clase C, tipo 7, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Recas Suárez (3610), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 66 (Huesca), anunciada por Orden de 8 de agosto de 1977 (D. O. núm. 180) clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Vicente Gómez Ullate (3604), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Irún y agregado al Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Madrid, 20 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a Retirados los jefes y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Día 5 de enero de 1978, coronel don Manuel Ocaña Muller (2419), en situación de disponible y en la UDENE de la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Día 10 de enero de 1978, coronel don David Gonzalo Paredes (2465500), en situación de disponible y en la UDENE de la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Día 11 de enero de 1978, coronel don Salvador García Salvador (1929), destinado como juez del Juzgado Militar Eventual de Huelva.

Día 11 de enero de 1978, comandante don Luis Gómez Muñoz (3816500), destinado en el Gobierno Militar de Tarragona.

Día 17 de enero de 1978, capitán don Antonio Díez Escanciano (7968), destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

Día 25 de enero de 1978, teniente coronel D. Ramón Ayuso Casco (4467), destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 26 de enero de 1978, coronel don Gregorio Piñero Valverde (2012), en situación de disponible y en la UDENE de la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Día 26 de enero de 1978, teniente coronel D. Adolfo Fernández Galván (4182), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 26 de enero de 1978, comandante D. José Sánchez Perales (5654), destinado en el Gobierno Militar de Campo de Gibraltar.

Día 28 de enero de 1978, coronel don Francisco de Paula Manjón Cisneros (1727), destinado en el Estado Mayor del Ejército.

Día 30 de enero de 1978, teniente coronel D. Prudencio Campillo Ciria (3337), destinado en el Consejo Supremo de Justicia Militar, al que se le concede con carácter honorario, el empleo de coronel a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Día 31 de enero de 1978, comandante D. Rolando Camacho Bautista (6953), destinado en el Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa pro-

puesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente coronel de Infantería (E. A.) D. Antonio García Calvo (02523000), en situación de «En Servicios Civiles», en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 321), la sustitución de la que actualmente figura, 12 de octubre de 1916, por la de 13 de octubre de 1915, que es la verdadera.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante de Infantería (E. A.) D. José Fernández Regueira (7214), de la Escuela Militar de Montaña, con doña María Isabel Abad Vicente.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, falleció el día 19 de octubre de 1977, en la plaza de Valencia, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gonzalo Fernández González (3416), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Esta baja no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 14 de enero de 1943 (D. O. núm. 12), por la que causó baja en el Ejército, el entonces alférez de Infantería D. Asensio Romero Tevar, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los ha-

beres pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 10 de julio de 1943 (D. O. núm. 155), por la que causó baja en el Ejército, el entonces sargento de Infantería D. Antonio Cervantes Carrillo, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio (D. O. número 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de octubre de 1977, pasa al segundo Grupo, el teniente auxiliar de Infantería, D. Alfonso García Mateos (3399500), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Plasencia (Cáceres), y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 36), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar, al suboficial de Infantería que a continuación se relaciona; queda en la misma situación y guarnición que se indica.

Subteniente D. José Ortuño Ruiz (7895), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41, en vacante

del Arma, clase B, tipo 6.º, para la que se exige el título de Mando de Unidades de Operaciones Especiales, con antigüedad de 19 de octubre de 1977, queda disponible en la guarnición de Barcelona, y agregado a la Unidad de procedencia por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalonándose con el número 4.315 a continuación del teniente auxiliar D. Antonio Lavado Valenzuela. Este ingreso en la Escala auxiliar, produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en las situaciones, Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican. Continúan en la misma situación.

Teniente coronel D. Salvador Millán Merino (3583), en «Expectativa de Servicios Civiles», el día 27 de octubre de 1977, en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Comandante D. Antonio Vallejo Zaldo (4360), en «Expectativa de Servicios Civiles», el día 28 de octubre de 1977, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

El día 6 de enero de 1978, teniente coronel D. José Cachón González (3432), en situación de «En Servicios Civiles», (consolidado), en Baleares, Plaza de Ibiza, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 6 de enero de 1978, comandante don Eugenio Fernández Álvarez (5331), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Día 12 de enero de 1978, comandante

te D. Ernesto Gorrochategui Taboada (3493), en situación de «En Servicios Civiles», (consolidado), en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Día 14 de enero de 1978, coronel don Luis Álvarez de Toledo Ibarra (1854), en situación de «En Servicios Civiles», (consolidado), en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia.

Día 14 de enero de 1978, comandante D. José Mariscal Pérez de la Lstra (5319), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Día 19 de enero de 1978, teniente don José Navarro Martín (2626), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Día 20 de enero de 1978, teniente coronel D. José Toranzo Gutiérrez (2939), en situación de «En Servicios Civiles», (consolidado), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Día 26 de enero de 1978, comandante D. Manuel Fuertes Pérez (5060), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados los jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 2 de enero de 1978, comandante honorario D. Antonio Cañavate García (5932), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 6 de enero de 1978, comandante honorario D. Rogelio López González (5530), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz).

Día 19 de enero de 1978, comandante honorario D. Luis Casasas González de Chaves (2283), en situación de reserva en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Día 31 de enero de 1978, teniente coronel honorario D. Juan Camacho López (2186), en situación de reserva en 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Día 31 de enero de 1978, comandante honorario D. Angel Mora Álvarez (5969), en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Compañía de mar

Destinos

Para cubrir la vacante clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden de 13 de septiembre de 1977 (D. O. número 210), se destina, con carácter forzoso, a la Compañía de Mar de Melilla, al teniente de la Escala de Mar, primer Patrón, D. Gabriel Almenara de la Rubia (23), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado a la Comandancia Militar de Ceuta.

Madrid, 28 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



LA LEGION

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los oficiales legionarios, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Día 7 de enero de 1978, capitán don Carlos Herrera Alonso-Astúlez (149), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Día 14 de enero de 1978, teniente don Manuel Huete Villahillas (303), con destino en el Banderín Auxiliar de Enganche de Pamplona.

Día 25 de enero de 1978, teniente don Pablo Tejedor Sansegundo (364), en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a la situación de retirados las clases de tropa del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, que se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar,

si procediera, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero legionario José Luis Domínguez Fojo, el día 25 de enero de 1978.

Otro, D. Francisco Fernández Holgado, el día 29 de enero de 1978.

Madrid, 28 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



CABALLERÍA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 30 de octubre de 1977 la edad que en la misma se señala, para el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería, Escala activa, D. Gabriel García-Izquierdo Renilla (764), de la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Lérida y Tarragona de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º, que cesa en su actual destino y queda disponible en la guarnición de Lérida.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de residencia

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la 5.ª Región Militar, guarnición de Zaragoza, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Gabriel García-Izquierdo Renilla (764), de disponible en Lérida, continuando en igual situación en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Zaragoza, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real

Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 30 de octubre de 1977, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis de Santiago Calvillo (1129), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º. Queda disponible en la guarnición de Cáceres y agregado a dicha Zona de Reclutamiento por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50), y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de capitán, al teniente auxiliar de Caballería D. Rufino Martín Díaz, (596), de la Escuela Superior del Ejército en vacante de cualquier Arma, clase C, con antigüedad de 7 de octubre de 1977, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Centro de Enseñanza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 17 de enero de 1978, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el teniente especialista remontista D. Pedro Gálvez González (86), de la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Cría Caballar y Remonta), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórrogas de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro

al oficial y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Alférez especialista paradista don Teodosio Luengo Fierro (95), del 6.º Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y nueve años.

Subteniente especialista paradista don Juan Ortega Navarro (123), del 5.º Depósito de Sementales (Sección de Tudela), hasta los cincuenta y ocho años.

Brigada especialista remontista don Atanasio Benito Flores (110), de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, hasta los cincuenta y ocho años.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se asciende al empleo de teniente especialista remontista, con antigüedad de 24 de octubre de 1977, al brigada especialista remontista don Atanasio Benito Flores (110), de la Yeguada Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 257) y Orden de 28 de octubre de 1968 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Caballería don José García Negroto de Coloma, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7, Sevilla, con doña Soledad Luque Hidalgo.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal (clase C, tipo 9.º), anunciada por Orden de 26 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 221), pasa destinado en preferencia voluntaria, al Parque y Talleres de Artillería de Barcelona, el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Luis Morales Gil

(678), del Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INTENDENCIA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

Dirección de Acción Social: Para la Sección de Contabilidad (Madrid). Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

La Orden de 21 de octubre de 1977 (D. O. núm. 244), página 262, columna segunda, queda aclarada en que la procedencia del teniente auxiliar de Intendencia D. Juan Pardo Gómez (448), es del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Mayoría Centralizada).

Madrid, 27 de octubre de 1977.



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de ayudantes técnicos de Sanidad Militar, existente en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º.

Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la 412 Comandancia de la Guardia Civil (Manresa).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



OFICINAS MILITARES

Distintivos

Como comprendido en la Orden de 18 de enero de 1973 (D. O. núm. 26) se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de permanencia en la Agrupación de Tropas Nómadas al teniente de Oficinas Militares D. Justo Buñuales Navarro (3117), de la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza.

Madrid, 28 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

La Orden de 21 del actual (D. O. número 249) se rectifica como sigue:

Página 435, columna tercera:

Teniente topógrafo D. Antonio Cordón Abad; los once trienios concedidos son tres de oficial, siete de sub-oficial y uno de tropa.

Brigada topógrafo D. Ignacio Cifre Cabanellas; en la concesión de nueve trienios y cuantía mensual de 85,71 pesetas, esta cantidad es inclusiva en pagas extraordinarias.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones

que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Coronel de Infantería D. José Ibo-león Pagola (2091), de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo.

Otro, D. Gonzalo Flecha Redondo (4103), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza. Medalla de la Vieja Guardia.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Bautista Sánchez Bilbao (4825), Jefe de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros.

Teniente coronel de Artillería don Ricardo Gasque Rodríguez (1893), del Alto Estado Mayor. Encomienda de la Orden de Isabel la Católica.

Otro, D. Manuel Fernández-Villa de Rey Sabater (1933), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32. Orden de Africa, con la categoría de Comendador con Placa.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Rafael de Valdés Iglesias (1906), jefe del Parque y Talleres de Artillería de la Agrupación Logística número 7, de la Comandancia General de Melilla. Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Nicolás González Carbonero (7343), del Alto Estado Mayor. Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil y Encomienda sencilla de la Orden Imperial del Yuyo y las Flechas.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Ugarte Fernández de Landa (3600), del mismo. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Otro, D. Pascual García Vega (4102), del mismo. Encomienda de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Capitán de Infantería D. Francisco Palacio Bulnes (8793), de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.

Otro, D. Ramón Menéndez Pérez (9651), del Alto Estado Mayor. Encomienda de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Capitán de la Guardia Civil D. Fermín García Nieto, de la 112 Comandancia de dicho Cuerpo. Orden de Africa, con la categoría de oficial.

Madrid, 28 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Del Alto Estado Mayor

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Seguera Martínez (1468). Distintivo.

De la Academia de Infantería

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Álvarez de Lara Ramírez (4429). Distintivo con adición de una barra dorada y dos azules.

Teniente coronel de Infantería don Eduardo Rodríguez Moreno (4670). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Castillo Cendoya (6220). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Alonso Otero (6259). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Juan Puerto Olea (6556). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Cutanda Sánchez de Cogolludo (7040). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Recio Carnero (7072). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Bengoa Román (7095300). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Mateo Vega (7107). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Lorente Blesa (7142). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Marcos Guinea (7244). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Vivero Corello (7310). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Comandante de Infantería D. Arturo Armada Sarria (7326). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Lancha Gálvez (7451). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Antonio Morales Ortún (8081). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Salvador Díez González (8640). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Adolfo Tejeiro López

(8795). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Cordovilla Martiarena (8833). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Ramón Fernández de Tejada Esperante (8834). Distintivo.

Otro, D. Manuel Jiménez Pardo (9015). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Santiago Pérez Fernández (9053). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Eugenio Lafrancke Carmona (9391). Distintivo.

Otro, D. Antonio Martín Tornero (9431). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Díaz Pascual (9518). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Viente Braojos Moreno (9552). Distintivo.

Otro, D. Vicente Hernández Abadía (9566). Distintivo.

Otro, D. Eloy Pérez Martín (9667). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Enrique López Rolandi (9842). Distintivo.

Capitán médico D. José Moreno Pérez (1537). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

De la Academia de Sanidad Militar

Coronel médico D. Manuel Fericho-la Lizarbe (329). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. José Rodríguez Antón (387). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Serrada del Río (615). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Amador Oleina (633). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Jesús Dornatechea Sanz (636). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería don Gerardo Sánchez Caso (3292). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel médico D. Antonio de Orbe Machado (658). Adición de una barra azul a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Rollán Riesco (661). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Muñoz Cardona (682). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Amador Merino Peinado (674). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Gálvez Ruiz (677). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Orts Orts (682). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Alberto Ganga García-Izquierdo (684). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando González Callizo (694). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Pérez-Iñigo Quintana (697). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Justo González Álvarez (701). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Tomás de Miguel Ruiz (705). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Matoni Martínez-Falero (709). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Quetglas Moll (740). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. José Jaime Martínez (754). Distintivo.

Otro, D. José Brita-Paja Martínez (766). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Vicente Méndez Rojas (789). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Santa Ursula Puerta (793). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Azpeitia Montero (821). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel veterinario D. Miguel Martín Blázquez (801). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante médico D. José Carballo Piñeiro (827). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Linares Fernández (844). Distintivo.

Otro, D. Enrique Martínez Pérez (853). Adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Urbano Domínguez (858). Distintivo con adición de una barra dorada.

Otro, D. Félix Jaime Martínez (868). Distintivo.

Otro, D. Angel Montoro Algarra (877). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Horcajadas Rivero (881). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Agustín Esteban Hernández (885). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Vallejo Mellado (915). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Abril Hernández (935). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Jesús González Lobo (1099). Distintivo.

Otro, D. Pedro Arduán Díaz (1101). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José del Peso Pérez (1105). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón Hernández Garrido (1107). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Marcial Velasco García (1122). Distintivo.

Otro, D. Antonio Atienzar de Praño (1139). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Manuel Barreiro Pérez (1143). Distintivo con adición de una barra dorada y una azul.

Otro, D. Luis Molina Alonso (1147). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Sánchez Cortés (1148). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco García Marcos (1181). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ángel Pérez Moral (1203). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José de la Torre Fernández (1213). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante veterinario D. Francisco Palán Alonso (346). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Fernández Crespo (293). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán médico D. Juan Parreño Rodríguez (1357). Distintivo.

Otro, D. Jesús Arévalo Prieto (1379). Distintivo.

Otro, D. José Navarro Gutiérrez (1401). Distintivo.

Otro, D. Enrique Piqueras de Noiega (1490). Distintivo.

Otro, D. Manuel Sarrión Guzmán (1514). Distintivo.

Otro, D. Luis Lloveras Rúa-Figueroa (1503). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Máceres Ochoa (1576). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Andrés Ortega Monge (1635). Distintivo.

Otro, D. Luis Villalonga Martínez (1637). Distintivo.

Capitán veterinario D. José Rubio Moya (395). Distintivo.

De la Academia Especial de la Policía Armada

Comandante de Infantería D. Diego Ramírez Cazalilla (7031). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante capellán D. Basilio Rodríguez Prada (177). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Fernando Pascual Alfaro (8326). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Comandante de Artillería D. Ramón Madrigal Agravas (3340). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Comandante de Infantería D. Manuel Gordo Gracia (6860). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Justo Martín Olmedo (6980). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Fernández Regueira (7214). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Capitán de Infantería D. Roberto L'Hottellerie Moretín (8213). Distintivo.

Otro, D. Juan Lavilla Alfaro (8886). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Casals Marco (1968). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

De la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada»

Capitán de Infantería D. Federico Berenguer Suárez (8304). Adición de tres barras azules y una dorada en distintivo que posee.

Disponible en la 1.ª Región Militar, agregado al Gobierno Militar de Madrid

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Parado Zancada (7694). Distintivo.

De la 5.ª Compañía de Reserva General de la Policía Armada

Capitán de Infantería D. Andrés Campdepadrós Iborra (8360). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Madrid, 28 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General OC/JZ núm. 76/230, del Estado Mayor Central del Ejército de fecha 23 de junio de 1976, se concede el ingreso y la baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.), de las Regiones y Plazas que se indican, al personal que a continuación se relaciona: sin perjuicio de su actual situación, si bien aquel que se encuentre agregado en alguna Unidad, Centro o Dependencia, cesará en dicha agregación con esta misma fecha.

1.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Juanes Santos (3311), en Madrid.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Amador García Carrasco (1550), en Madrid.

Otro, D. José del Amo Saiz (1535), en Madrid.

Teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Valenciano Polack (1467-500) en Madrid.

Comandantes de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Antequera Congregado (8006), en Cáceres.

Bajas

Coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Miguel Sagastume Almuñoz (609), en Madrid.

Otro, D. Isidoro Chicote Vega (364), en Madrid.

2.ª REGION MILITAR

Altas

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Antón Ordóñez (8036), en Córdoba.

Capitán de la Escuela Especial de mando del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Suárez García (174), en Ceuta.

Teniente legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Sánchez Trigos (332), en Ceuta.

Otro, D. Julián Pollán López (429), en Ceuta.

Bajas

Capitán legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Pedro Doblas Burgos (271), en Ceuta.
Teniente legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Alfredo Martínez Gonzalo (384), en Ceuta.

Otro, D. Evaristo Alonso Primo (410), en Ceuta.

3.ª REGION MILITAR**Altas**

Teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Durán Abad (1467), en Valencia.

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Gómez Vizcaíno (4063), en Cartagena (Murcia).

Comandante capellán (E. A.) don José María Navarro Botella (309), en Alicante.

Bajas

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Faustino Ruiz Babia (7769), en Bétara (Valencia).

Otro, D. Manuel Tenorio del Río (7765), en Cartagena (Murcia).

4.ª REGION MILITAR**Bajas**

Coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Enrique Andrade Pérez (2667), en Barcelona.

Otro, D. Luis del Olmo Obregón (2738), en Barcelona.

Otro, D. José María Vidal Mesull (2301), en Barcelona.

Otro, D. Emilio Nuez Mendía (3132), en Barcelona.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Emilio Docampo Pascual (1014), en Barcelona.

5.ª REGION MILITAR**Altas**

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Luis Lasala Fraile (3207), en Zaragoza.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Martín Pérez (6503), en Zaragoza.

6.ª REGION MILITAR**Altas**

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Moisés Moreno Ortega (3701), en Logroño.

Coronel de Infantería (E. A.), Gru-

po de «Destino de Arma o Cuerpo», don Eloy Oteo Salazar (3150), en Bilbao.

Otro, D. Manuel Rabanera Ortiz de Zúñiga (1896), en San Sebastián.

Coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Isaías del Monte Mier (1431), en Santander.

Capitán de Infantería, Escala especial de mando, D. Matías Santos Alonso (2078), en Bilbao.

8.ª REGION MILITAR**Altas**

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Prieto Longueira (3551), en La Coruña.

Otro, D. Guillermo Sandino Gavilanes (3412), en El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. César Trapote Rodríguez (3143), en Orense.

9.ª REGION MILITAR**Altas**

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Angel Cándido López (3645), en Granada.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis García-Fresca Alcarraz (1018), en Granada.

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Vicente Ruiz Gómez de Cádiz (3014), en Melilla.

BALEARES**Altas**

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Ramos Alcaraz (3208), en Ibiza.

CANARIAS**Altas**

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Arencibia Ojeda (3407), en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Arturo Arnal Tejada (3428), en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Juan Samuillego Mackenna (3461), en Santa Cruz de Tenerife.

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Botana Cobián (4004), en Santa Cruz de Tenerife.

Teniente legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Parraño Rodríguez (433), en Puerto del Roseriq (Fuerteventura).

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), anunciada por Orden circular de 2 de septiembre de 1977 (DIARIO OFICIAL DEL EJÉRCITO número 202), se destina al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar don Eulogio Julián Carrillo Lain, con destino en la Comisión Liquidadora del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Zorroza (Bilbao).

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de libre designación en la Junta Permanente de Personal del Alto Estado Mayor, anunciada por Orden circular de 16 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL DEL EJÉRCITO núm. 135), se destina al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar D. Francisco Espulgar Baldovi, con destino en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias.

Madrid, 31 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO



ESCALA HONORIFICA MILI- TAR DE FERROCARRILES

Ascensos

Por estar comprendidos en el Real Decreto núm. 2289/1977, de fecha 23 de julio de 1977 («B. O. del E.» número 212, de 5-9-77), y ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria, se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente D. Luis Gallardo Monte, Inspector principal, a capitán.

Otro, D. Luis Torres Magreñán, Inspector principal, a capitán.

Alférez D. Segismundo de la Rúa Escudero, Inspector de movimiento, a teniente.

Brigada D. Juan Acedo Plana, factor de circulación, a subteniente.
 Brigada D. José Carrasco González, inspector de movimiento, a teniente.
 Otro, D. Angel Cebolla González, factor de circulación a subteniente.
 Otro, D. Carlos Espallargas Gaudes, jefe de oficina, a teniente.
 Otro, D. Antonio Guzmán Velázquez, jefe de estación, a alférez.
 Otro, D. Carlos Rodríguez Collazos, jefe de estación, a alférez.
 Sargento D. Pedro Anquela Herberos, jefe de estación, a alférez.
 Otro, D. Angel Balduz Falcón, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Glafiro Barragán Menchero, factor de circulación, a subteniente.
 Otro, D. Manuel Bascuñana Martín, maquinista, a brigada.
 Otro, D. José Blanco Gutiérrez, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Pedro Camóns Rivera, interventor en ruta, a subteniente.
 Otro, D. Jesús Candela Munar, maquinista, a brigada.
 Otro, D. José Castro López, maquinista, a brigada.
 Otro, D. José Colina Garoña, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Manuel Corral Cabello, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Diego Díez Flores, factor de circulación, a subteniente.
 Otro, D. Fernando Díaz Penades, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Juan Fernández González, ayudante de maquinista, a sargento primero.
 Otro, D. Juan Fernández Ocaña, factor de circulación, a subteniente.
 Otro, D. Jesús Forcón Aguirán, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Miguel Fuster Martínez, interventor en ruta, a subteniente.
 Otro, D. José Gago Sanz, factor de circulación, a subteniente.
 Otro, D. Luis Gallego Pacetti, factor de circulación, a subteniente.
 Otro, D. Fernando García Arbaizar, oficial de oficina, a brigada.
 Otro, D. Jesús García Gómez, auxiliar de depósito, a subteniente.
 Otro, D. José Gonzalvo Jarauta, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Enrique Guillén García, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Eusebio Hervás Anguita, factor de circulación, a subteniente.
 Otro, D. Francisco Hurtado González, jefe de estación, a alférez.
 Otro, D. Federico José Píñol, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Sebastián López Martínez, jefe de maquinistas, a alférez.
 Otro, D. Joaquín López Mata, jefe de estación, a alférez.
 Otro, D. Román López Pérez, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Felipe Martín Alonso, interventor en ruta, a subteniente.
 Otro, D. Antonio Martínez Cárcelos, jefe de estación, a alférez.
 Otro, D. Eduardo Mateo Abelaiza, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Pedro Moreno Gómez, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Jesús Muñoz Vicente, factor de circulación, a subteniente.
 Otro, D. Manuel Oñate Olivares, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Rafael Padilla Romero, factor, a sargento primero.
 Otro, D. José Palma López, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Eusebio Pascual Esteban, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Manuel Pascual Soriano, oficial de oficina, a brigada.
 Otro, D. Máximo Pérez Gómez, encargado de subestación, a brigada.
 Otro, D. Miguel Pérez Piñeda, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Pedro Posquera Hoyos, maquinista, a brigada.
 Otro, D. José Ramos García, jefe de estación, a alférez.
 Otro, D. Miguel Rodríguez Gómez, maquinista, a brigada.
 Otro, D. Juan Rojas Picón, factor de circulación, a subteniente.
 Otro, D. Casimiro Sánchez Díaz, factor de circulación, a subteniente.
 Otro, D. Joaquín Segura Martos, factor de circulación, a subteniente.
 Otro, D. Francisco Solé Martín, factor de circulación, a subteniente.
 Otro, D. Fermín Vera García, maquinista, a brigada.
 Otro, D. José Verdún Bosch, oficial de oficina, a brigada.
 Otro, D. Francisco Víctor Alcaraz, factor de circulación, a subteniente.
 Otro, D. Arturo Viñayo Díez, ayudante de maquinista, a sargento primero.
 Otro, D. Francisco Zapata Moreno, factor de circulación, a subteniente.
 Cabo primero José Doblado Gómez, auxiliar técnico, a subteniente.
 Otro, Antonio Navarro Padilla, capataz, a sargento.
 Cabo Angel Astudillo Hernández, factor de circulación, a subteniente.
 Otro, Santiago Librado Cano, obrero primero, a cabo primero.
 Otro, Manuel López Arévalo, montador electricista, a cabo primero.
 Otro, Valentín López Cantón, montador electricista, a cabo primero.
 Otro, Jerónimo Martín Sánchez, ayudante de línea electrificada, a cabo primero.
 Otro, Eduardo Martínez Montoya, montador electricista a cabo primero.
 Otro, Julio Marzo Bayarri, factor, a sargento.
 Otro, José de la Mata y Martínez Moratilla, montador electricista, a cabo primero.
 Otro, Manuel Medina Moreno, obrero primero, a cabo primero.
 Otro, José Quilones Sánchez, ayudante de maquinista, a sargento.
 Otro, Juan Reina Navarro, oficial celador de línea electrificada, a cabo primero.
 Otro, Antonio Terrones Muros, ayudante de subestación, a sargento.
 Otro, Pedro Vález del Río, interventor en ruta, a subteniente.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

Brigada D. Angel Virgili Sagues, contramaestre, a alférez.

Ferrocarriles de Cataluña, S. A.

Alférez D. Antonio Herce Herce, jefe de servicio, a teniente.
 Madrid, 6 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 261, de 1-11-77.)

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Bajas

Según comunicó la Dirección de Mutilados, falleció en Barcelona, el día 21 de septiembre de 1977, el coronel de Artillería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don José Luis Campo Onativia.
 Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Francisco Martín Rodríguez, el día 2 de octubre de 1977, en Sanlúcar de Guadiana (Huelva).

Otro, D. Victoriano Rivera López, el día 23 de septiembre de 1977, en Madrid.

Sargento legionario D. José González Pérez, el día 20 de septiembre de 1977, en Málaga.

Otro, D. Manuel Feria Core, el día 25 de septiembre de 1977, en Huelva.

Sargento de Ingenieros D. Florencio del Pino Jiménez, el día 3 de octubre de 1977, en Talavera de la Reina (Toledo).

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Los Santos (Salamanca), el día 8 de septiembre de 1977, el soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Tomás Marcos Mayolo.
 Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en la disposición transitoria primera, en relación con la disposición transitoria quinta, apartado 3.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de abril de 1976, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, causando baja en el Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, previa deducción de las cantidades percibidas en dicho Cuerpo de Inválidos, desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilados establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo

Coronel de Infantería D. Florencio Cuadrado del Pino, a la de Toledo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo.

Teniente coronel de Infantería don Rufino Moro Rodrigo, a la de Cáceres. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Juan Sánchez Sánchez, a la de Granada. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Otro, D. Anselmo Carlos Acosta a la de Cáceres. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Otro, D. José Morillo Sereno, a la de Cáceres. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Otro, D. Francisco Ramírez García, a la de Logroño. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño.

30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo

Coronel de Infantería D. Segundo Bonavía Pérez, a la de Bilbao. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Bilbao.

20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Juan Ortega Pablo, a

la de Córdoba. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Teniente honorario (subteniente de Ingenieros) D. Mariano Pérez Pérez, a la de Valladolid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.

10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo

Teniente honorario (subteniente de Sanidad Militar) D. Antonio Salvia Rota, a la de Lérida. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lérida.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al jefe y oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en la disposición transitoria primera, en relación con la disposición transitoria quinta, apartado 3.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de abril de 1976, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, causando baja en el Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, previa deducción de las cantidades percibidas en dicho Cuerpo de Inválidos, desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala. Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo

Coronel de Infantería D. Pedro Pascual Senín, a la de Segovia. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Segovia.

Teniente honorario (subteniente) don Nicolás Martín González, a la de Valladolid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.

Otro, D. Ramón Romero Flores, a la de Granada. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Granada.

18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Isáis Rubio Pérez, a la

de Cáceres. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al teniente de Ingenieros, en situación de licenciado, D. Santiago Gose Fernández, como comprendido en el artículo cuarto y párrafo tercero del artículo séptimo de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de agosto de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91). Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del citado Reglamento. Queda adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al teniente de complemento (brigada de Infantería) D. Juan Clemente Andrés, en situación de retirado, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de octubre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 24 de febrero de 1968 (D. O. núm. 47), quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado desde

la fecha que se le señalan sus devengos, como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, a la que queda adscrito. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el párrafo 1.º del artículo 125 del citado Reglamento.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al brigada de la Guardia Civil, en situación de retirado, D. Teodoro Alvarez Peña, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de agosto de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 27 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en situación de retirado desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, a la que queda adscrito en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 24 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 293). Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del citado Reglamento.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º, párrafo 3.º, del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el apartado

uno del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala. Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de junio de 1977

Soldado de Infantería D. José Martín Bueno, a la de Valladolid percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.

Artillero D. Gregorio Josa Bayo, a la de Teruel. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Teruel.

Soldado de Automovilismo D. Antonio Medina Estrella, a la de Jaén. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Jaén.

Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de julio de 1977

Cabo de Artillería D. Angel Fernández Toribio, a la de Oviedo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

Soldado de Sanidad Militar, don Gonzalo Gómez y Arroyo, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de septiembre de 1977

Cabo de Ingenieros D. Pablo Prieto Pérez a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y artículo 123 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobada por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha,

del 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala, concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 de dicho Reglamento.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1977

Soldado de Infantería D. Cayo Díaz Vega, a la de Cáceres. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1977

Soldado de Infantería D. Anselmo Montero Burguense, a la de Valladolid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1977

Guardia civil, en situación de retirado, D. Agustín Busta Sánchez, a la de Oviedo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo, reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado desde la fecha que se le señalan sus devengos, como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, a la que queda adscrito, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 23 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 267).

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. José Lantaron Salces, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de julio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Santander, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91). Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del citado Reglamento.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977

Artillero D. Félix Pamplona Hernández, a la de Teruel. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Teruel.

Soldado de Aviación D. Manuel Belmonte Rioja a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977

Soldado de Infantería D. Juan Torres Marín, a la de Bilbao. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Bilbao.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91); debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de agosto de 1977, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala.

Soldado de Infantería D. Félix Martínez Moracho a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Andrés Muñoz Cebrián, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. José Barreiro Ben, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Enrique Fernández Falque, a la de Pontevedra. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Legionario D. Félix García Garzón, a la de Cáceres. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Artillero D. Tomás Fernández López, a la de Segovia. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Segovia.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Para cubrir la vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, existente en la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, anunciada por Orden de 9 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 217), se destina a la misma, con carácter voluntario, al teniente coronel de Aviación, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Emilio Colomer Otola, de adscrito a la misma.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Medalla de mutilado

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Re-

glamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con los artículos 32 y 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, se concede la Medalla de Mutilado al jefe y oficiales relacionados a continuación.

Caballero mutilado útil de guerra por la Patria comprendido en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas

Capitán de Oficinas Militares, en situación de retirado, D. Francisco Sobrino Sobrino, adscrito a la Jefatura Provincial de mutilados de Zaragoza, con 33 puntos de mutilación.

Caballeros mutilados útiles en acto de servicio comprendidos en el artículo 51 de la Ley General de Recompensas

Comandante de Artillería D. Juan Sardina Alvarez, con 30 puntos de mutilación, con destino en la Comandancia Militar del Castillo de La Palma, el Ferrol del Caudillo (La Coruña), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Capitán de Aviación D. Secundino Zamora Valdeolmillos, con 26 puntos de mutilación, con destino en los Servicios Regionales de la 1.ª Región Aérea y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Capitán de la Guardia Civil, en situación de retirado, D. Severo Polo Vinagre, con 30 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, se concede la Medalla de Mutilado a los suboficiales, caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria, relacionados a continuación, en situación de licenciados.

Sargento de Infantería D. José Castillo Antequera, con 15 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Otro, D. Antonio Pedroso Lago, con 15 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con los artículos

33 y 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, se concede la Medalla de Mutilado al personal licenciado relacionado a continuación.

Caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria comprendidos en el artículo 33 de la Ley General de Recompensas

Cabo de Infantería D. Miguel Sicilia Colas, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 32 puntos de mutilación.

Otro, D. José Adiego Langarita, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 28 puntos de mutilación.

Otro, D. Jesús Martínez Martínez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 15 puntos de mutilación.

Soldado de Infantería D. Cesáreo Fernández Gregorio, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 28 puntos de mutilación.

Otro, D. José Climent Vitali, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 20 puntos de mutilación.

Otro, D. Antonio Carrillo Pavón, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, con 20 puntos de mutilación.

Otro, D. Jesús Rodríguez Pérez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, con 15 puntos de mutilación.

Otro, D. Alvaro García Estévez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 20 puntos de mutilación.

Legionario D. Miguel Moñino Asensio, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, con 26 puntos de mutilación.

Artillero D. Jaime Sola Desplans, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona, con 30 puntos de mutilación.

Caballero mutilado útil en acto de servicio, comprendido en el artículo 51 de la Ley General de Recompensas

Soldado de Infantería D. Jesús Fernández Ramírez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, con 20 puntos de mutilación.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 33 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, se concede la Medalla de Mutilado al personal en situación de licenciado, caballero mu-

tilado útil de guerra por la Patria, relacionado a continuación:

Soldado de Infantería D. Antonio Matellán Vara, con 15 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora.

Artillero D. José García Cobañas, con 30 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio el jefe y oficiales relacionados a continuación, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el artículo 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

Comandante de Artillería D. Juan Sardina Álvarez, con 30 puntos de mutilación, con destino en la Comandancia Militar del Castillo de La Palma, el Ferrol del Caudillo (La Coruña), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, a percibir desde el día 1 de abril de 1977 por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría Militar de Haberes por donde perciba sus devengos.

Capitán de Aviación D. Secundino Zamora Valdeolmillos, con 20 puntos de mutilación, con destino en los Servicios Regionales de la 1.ª Región Aérea y adscrito adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a percibir desde el día 1 de febrero de 1977 por la Unidad, Centro o Pagaduría Militar de Haberes por donde perciba sus devengos.

Capitán de la Guardia Civil, en situación de retirado, D. Severo Polo Vinagre, con 30 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977 por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b) número 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, con 32 puntos de mutilación, el capitán de Oficinas Militares, en

situación de retirado, D. Francisco Sobrino Sobrino, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde el día 1 de abril de 1977, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b) número 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Esta pensión de mutilación se le concede por hallarse comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria los suboficiales, en situación de licenciado, relacionados a continuación, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Sargento de Infantería D. José Castillo Antequera, con 15 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Otro, D. Antonio Pedroso Lago, con 15 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, a percibir desde el día 1 de agosto de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria el personal en situación de licenciado, relacionado a continuación, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde, desde las fechas que se le señala, por hallarse comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

El 25 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento

Cabo de Infantería D. Miguel Sicilia Colas, con 32 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, a percibir desde el día 1 de febrero de

1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Otro, D. José Adiego Langarita, con 28 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, a percibir desde el día 1 de octubre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Soldado de Infantería D. Cesáreo Fernández Gregorio, con 28 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a percibir desde el día 1 de agosto de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Legionario D. Miguel Moñino Asensio, con 26 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz.

Artillero D. Jaime Solá Desplans, con 30 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Gerona.

El 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento

Cabo de Infantería D. Jesús Martínez Martínez, con 15 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Soldado de Infantería D. José Climent Vitali, con 20 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Otro, D. Antonio Carrillo Pavón, con 20 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz.

Otro, D. Alonso Delgado Sánchez, con 25 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huelva.

Otro, D. Jesús Rodríguez Pérez, con 15 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, a percibir desde el día 1 de octubre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Otro, D. Alvaro García Estévez con 20 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como lesionado en acto de servicio, con 70 pun-

tos de mutilación, el cabo de Aeronáutica Naval, separado del servicio, don Eliseo Mato Moreira, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, a los solos efectos de la pensión de mutilación que le corresponde, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, como comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con 20 puntos de mutilación, como caballero mutilado útil en acto de servicio, el soldado de Infantería, en situación de licenciado, D. Jesús Fernández Ramírez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, por hallarse comprendido en el artículo 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibirla a partir del día 1 de julio de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, con 20 puntos de mutilación, el soldado de Infantería (fallecido) don Santiago Pascual Peña, en situación de licenciado y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, por hallarse comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), a percibir por sus derechohabientes, durante el período comprendido entre el día 1 de abril de 1976 al 31 de agosto de 1977, ambos inclusive, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, por haber fallecido el día 5 de agosto de 1977.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, el personal en situación de licenciado, relacionado a continuación, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión

de mutilación que a cada uno le corresponde, desde las fechas que se les señalan, por hallarse comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

El 25 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento

Soldado de Infantería D. Alfredo Arestegui Alvarez, con 30 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Artillero D. José García Cobefías, con 30 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, a percibir desde el día 1 de junio de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz.

El 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento

Soldado de Infantería D. Antonio Matellán Vara, con 15 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora, a percibir desde el día 1 de octubre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 9 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 217), por la que se concede el 25 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, entre otros, al soldado de Infantería, en situación de licenciado, D. Julián Serrano Arias, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su verdadero nombre y apellidos los de Julián Serrano Arribas.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de clasificación

Causa baja como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y alta como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria el sargento de Infantería D. Serafín Machuca Marrasat, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de octubre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha del 100 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente de guerra por

la Patria, desde la indicada fecha, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de situación

Causa baja en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, a voluntad propia, y por motivos de enfermedad, el sargento de Artillería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Angel Casado Hernández, quedando en la situación «especial» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 21 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que a continuación se indican, especialidades que se consignan, anunciadas por Orden de 12 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 211), se destina, con carácter voluntario a los sargentos de dicho Cuerpo que también se relacionan.

Especialidad de motoristas

Don Adrian Flórez García, de agregado a la Plana Mayor IV Sector, al Subsector de Burgos.

Don Gabriel Encinas Pareja, de agregado a la Plana Mayor, Subsector de Cádiz, al mismo.

Don Diego Casado Chica, de agregado en el de Castellón, al mismo.

Don Ramón Lavara Cantero, de agregado en el de Cuenca, al de Alicante.

Don Francisco Pulido Utrabo, de agregado en el de Jaén, al mismo.

Don Carlos Corrales García, de agregado en el de Madrid, al mismo.

Don Francisco Hidalgo Platón, de agregado en el de Valladolid, al mismo.

Don Emilio Valencia Val, de agregado en el de Zaragoza, al mismo.

Especialidad de Oficinas

Don Manuel Fernández de Córdoba Gutiérrez, de agregado en el Subsector de Sevilla, al de Albacete.

Don Juan García García, de agregado en el de Avila, al mismo.

Don Domingo Albin Sánchez, de agregado en el de Bilbao, al mismo.

Don Manuel Gordillo Bermúdez, de agregado en el de Sevilla, al de Cáceres.

Don José Medina Guerra, de agregado en el de Badajoz, al de Cádiz.

Don Jesús Pascual Martín, de agregado en la Plana Mayor, III Sector (Valencia), al Subsector de Castellón.

Don Eugenio García Roldán, de agregado en el Subsector de Málaga, al de Córdoba.

Don Antonio Reina Ros, de agregado en la Plana Mayor, Agrupación, al Subsector de Guadalajara.

Don José Terrón Gusto, de agregado en el Subsector de Huelva, al mismo.

Don José Rodríguez Pérez Macedo, de agregado en el de Badajoz, al de Las Palmas.

Don Victorino Briones Arauzo, de agregado en el de Logroño, al mismo.

Don José Vázquez Mazaira, de agregado en el de La Coruña, al de Orense.

Don Jesús Laiz Alonso, de agregado en el de Palencia, al mismo.

Don Santos López Melid, de agregado en el de La Coruña, al de Pontevedra.

Don Tomás Hernández Cortes, de agregado en el de Salamanca, al mismo.

Don Aurelio Espinosa Garrido, de agregado en el de San Sebastián, al mismo.

Don Marcelino Gómez Sánchez, de agregado en el de Almería, al de Soria.

Don Doroteo Ipiña de la Rosa, de agregado en el de Toledo, al de Teruel.

Don Angel Viñas Tesón, de agregado en el de Zamora, al de Valladolid.

Don Juan Paz Paz, de agregado en el de La Coruña, al de Vitoria.

Especialista de Auxiliar de Automovilismo

Don Juan Bayo Núñez, de agregado en el Subsector de Cádiz, al de Almería.

Don José Fernández Sánchez Segovia, de agregado en el de Cáceres, al de Badajoz.

Don Norberto Gómez Sánchez, de agregado en el Subsector de Jaén, al de Gerona.

Don Enrique Avilés Gómez, de agregado en el de Toledo, al de Ciudad Real.

Don Nemesio Pino Pozo, de agregado en el de Guadalajara, al de Cuenca.

Don Demetrio Ruiz Torres, de agregado en el de Alicante, al de Huesca.

Don Lino González Montenegro, de agregado en el de Jaén, al mismo.

Don Florencio Antolín Encinas, de agregado en el de Palencia, al de León.

Don Antonio Roca Povedano, de agregado en el de Palma de Mallorca, al mismo.

Don Antonio Vargas Pérez, de agregado en el de Lérida, al mismo.

Don Francisco Castro Real, de agregado en el de Lugo, al mismo.

Don Ildefonso Gómez Balaguer, de agregado en el de Murcia, al mismo.

Don Francisco García García Gómez, de agregado en el de Madrid, al de Pamplona.

Don Isaac Carbajales González, de agregado en el de Orense, al de Santander.

Don Angel Pérez Pelaez, de agregado en el de Palencia, al de Segovia.

Don Anselmo Rubio Franco, de agregado al Sector de Sevilla, al Subsector de Tarragona.

Don Lauretino García López de agregado en el de Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

Don Agustín Casado Galán, de agregado en el de Zamora, al mismo.

Especialidad de mecánico de radio

Don Gabino García Fernández, de agregado en el Subsector de León, al mismo.

Madrid, 28 de octubre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Joaquín Costa, 6
MADRID-6

Necesitando adquirir por contratación directa de 67.963 kilos de diver-

so material de acero, por un importe total de 384.238,00 pesetas se admiten ofertas con la indicación de expediente núm. 36, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez horas (10), del día 8 de noviembre del presente año.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 25 de octubre de 1977.

Núm. 479

P. 1-1